

Ciudad de México, 25 de marzo de 2026

CIRCULAR NO. 20

**Secretario Administrativo, Contralor Interno,
Personas Titulares de las Direcciones Ejecutivas
y Unidades Técnicas y de las Direcciones de
Área de la Secretaría Ejecutiva del Instituto
Electoral de la Ciudad de México.**

Presentes

Me refiero al Informe de Cumplimiento de Acuerdos y Resoluciones del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalado en el artículo 86, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México.

Al respecto, con fundamento en el artículo 79, fracción IV del Código, así como 19, fracciones VII y XXXII, inciso g) del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con la finalidad de realizar la integración y análisis del informe en tiempo y forma para su presentación al máximo órgano de dirección; se hacen de su conocimiento las actividades a seguir:

- En un plazo no mayor a siete días posteriores a la fecha de aprobación de los Acuerdos o Resoluciones, se informe a esta instancia ejecutiva las actividades y/o avances realizados en cumplimiento de estos, en el ámbito de sus atribuciones.
- Ratificar o designar a una persona funcionaria adscrita a sus áreas que funja como enlace quien será la responsable ante esta instancia de remitir la información correspondiente al correo electrónico institucional se@iecm.mx con copia a cumplimientos.acuerdoscg@iecm.mx de la Dirección del Secretariado, en los siguientes términos:
 - Indicar como asunto del correo, el número Acuerdo o Resolución del que se informa cumplimiento.
 - Señalar el punto de Acuerdo o Resolutivo que se atiende, así como las acciones realizadas, adjuntando los documentos correspondientes, como evidencia del desahogo en su caso.
 - En caso de notificaciones, oficios de conocimiento y correos electrónicos, se deberá agregar la nomenclatura y fecha correspondientes a la comunicación emitida, a efecto de garantizar su identificación y seguimiento.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



- En caso de que los puntos a atender sean de tracto sucesivo, se deberá enviar el avance del cumplimiento en el plazo señalado hasta concluir el cumplimiento de lo mandado y/o en su caso, comunicar las fechas en las que se presentarán avances, remitiendo la evidencia documental que estime pertinente, así como también aquella información que pueda generar alguna imposibilidad en su cumplimiento.

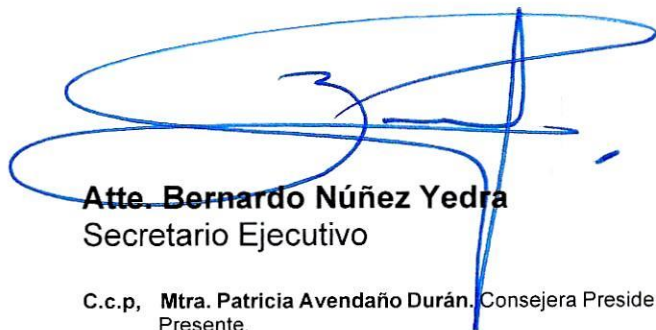
En ese sentido, para el desahogo se solicita atender la estructura que se adjunta para mayor referencia (**Anexo**).

No omito señalar que, en caso de duda o aclaración, respecto a la integración y seguimiento del referido informe de cumplimiento de Acuerdos y Resoluciones del Consejo General, podrán comunicarse con las personas servidoras públicas que se mencionan a continuación:

- Lic. Yazmin Jessica Fragoso González, Directora del Secretariado; ext. 4812; yazmin.fragoso@iecm.mx
- Lic. Luis Eduardo Priego Olvera, Jefe de Departamento del Secretariado y Documentación; ext. 4818; luis.priego@iecm.mx

Con el fin de actualizar el directorio de las personas funcionarias a las que se les remite información respecto de las publicaciones en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Oficial de la Ciudad de México relacionadas con este Instituto, se solicita enviar los nombres, cargos y correos electrónicos del funcionariado autorizado a los correos electrónicos se@iecm.mx con copia a cumplimientos.acuerdoscg@iecm.mx.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.



Atte. Bernardo Núñez Yedra
Secretario Ejecutivo

C.c.p, **Mtra. Patricia Avendaño Durán**, Consejera Presidenta del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Mismo fin. Presentes.
Archivo.

Validó	Yazmin Jessica Fragoso González
Elaboró	Luis Eduardo Priego Olvera

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México la **cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de **nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral**.



CIRCULAR NO. 20

ANEXO

Asunto del correo: Cumplimiento del Acuerdo IECM/ACU-CG-XXX/2026

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMIENTO		
Acuerdo/Resolución	Instrucción	Acciones realizadas del área
<p>Acuerdo: IECM/ACU-CG-XXX/2026 Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba _____</p> <p>Entrada en vigor: _____</p>	<p>Al respecto, por instrucciones del Secretario del Consejo, y con fundamento en el artículo 79, fracción III del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como a lo ordenado en el punto XXX del Acuerdo/Resolutivo citado; respetuosamente se le comunica la determinación aprobada por el Consejo General, a efecto que, realice: _____</p>	<p>En cumplimiento al punto de Acuerdo/Resolutivo XXX informo lo siguiente:</p> <hr/>

Remitir la evidencia documental pertinente (oficios, correos electrónicos, notificaciones, entre otros).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales íntegras**, conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover** en las y los habitantes de la Ciudad de México **la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro Sistema de Gestión de Calidad Electoral.

